

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**20180064100**

No son de recibo, la anterior Citación para la Diligencia de Notificación Personal, ni la Certificación de entrega, toda vez que están mal diligenciadas, pues referencian un proceso de alimentos, cuando en realidad se pretende notificar a la parte ejecutada dentro de un proceso Ejecutivo por Alimentos.,

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0104

HOY: 06 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA